Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe SUOC de Evaluación Nº 08/2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a la Res. N° 96/2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **431000**
b) Nombre del Llamado: **SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONE LINE PARAGUAY – PLURIANUAL**
c) Modalidad: Contratación por excepción

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de mayo de 2023, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Gral. Pedro F. Torres, segundo piso Sección Contrataciones, donde fue invitada excepcionalmente a la empresa: LA LEY PARAGUAYA S.A; en cumplimiento del Art. 33, inc. a) de la Ley, conforme al dictamen y resolución de aprobación del dictamen del llamado por excepción. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTE	RUC Nº
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5

2. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.(*)	LA LEY PARAGUAYA S.A. Cumple/No cumple
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	LA LEY PARAGUAYA S.A. Cumple/No cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar. (**)	CUMPLE

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

8. Documentos legales 8.2 Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LA LEY PARAGUAYA S.A. Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.**
5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Oferta y la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, y demás documentos presentados, la firma LA LEY PARAGUAYA posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; la oferta es aceptada.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificarálosregistrosdelpersonaldelaconvocanteparadetectarsiel Oferenteosusrepresentantes,se hallancomprendidosenelpresupuestodelinciso"a"delartículo40.	Inciso b) Verificarápor losmediosdisponibles,si el Oferenteylosdemás sujetosindividualizadosenlasprohibicionescontenidas enlaLey Nº1626/00"De laFunciónPública",aparecenenla basededatosdel SINARHobien delaSecretaríadelaFunciónPública. Sise constataquealgunadelaspersonasmencionadasenel párrafoanteriorfiguraenlabasededatosdel SINARH,elComitéanalizaráacabadamentesitalsituaciónle impedirá ejecutar elcontratodequesetrate,exponiendolosmotivos paraaceptarorechazar laoferta,segúnsea elcaso.
LA LEY PARAGUA S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	*) El Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga, C.I. N° 1.129.426, No registra Datos en el SINARH. *) El Sr. Roberto Moreno Rodríguez C.I. N° 2.312.546, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como contratado del Consejo de la Magistratura hasta el 31/12/2022.- *) El sr José Antonio Moreno Ruffinelli C.I. N° 161.012,se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como como docente permanente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA); **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece:** ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** **por lo tanto la oferta es aceptada.-**

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

a) **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** es de **Gs. 37.525.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos veinte y cinco mil**). ----------

6. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(Prestación de Servicios de Revista Jurídica y Legislación ON LINE)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder a los periodos contemplados entre los años 2021 y 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50 % correspondiente a la suma que resulte del monto **TOTAL** establecido para la presente contratación.

	LA LEY PARAGUAYA S.A.
a) Copia de Contratos y/o Facturas de Prestación de Servicios de Revista Jurídica y Legislación ON LINE, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados como mínimo en los años 2021 y 2022, la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50 % correspondiente a la suma que resulte del monto TOTAL establecido en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	CUMPLE

7. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20**

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Suscripción a los servicios de la Revista Jurídica La Ley Online Paraguay	LA LEY PARAGUAYA S.A.	19	1.975.000	1.975.000	1.481.250	2.271.250	CUMPLE	37.525.000
								TOTAL:	**37.525.000**

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que la oferta se encuentra dentro del margen establecido en la normativa legal vigente.----------

8. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 34 in fine de la ley 2051/03; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

9. **RECOMENDACIÓN:**Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ADJUDICAR Por el TOTAL el llamado a Contratación por Excepción ID N° 431.000 " SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONE LINE PARAGUAY – PLURIANUAL, a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. por un monto de Gs. 37.525.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos veinte y cinco mil). ----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de conformidad al art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 30 de mayo de 2023.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN *
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Item	CODIGO	Descripción	LA LEY PARAGUAYA S.A.		
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81112003-001	Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica La Ley One Line - Paraguay	19	1.975.000	37.525.000
		TOTAL			**37.525.000**

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN *
SUBDIRECCIÓN DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 09

José Ariel Pahlagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (
Adjudicado: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81112003-001	Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica La Ley One Line - Paraguay	MES	EVENTO	19	1.975.000	**37.525.000**
						TOTAL:	**37.525.000**

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones